

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de julio de 1998, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 6 de octubre de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.^a artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda, tipo B, sito en planta alta primera del inmueble en que se integra, a la izquierda, entrando, orientada al oeste. Se compone de varios departamentos, ocupando una superficie construida de 117 metros 53 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.432, libro 610, folio 44 vuelto, finca número 9.185. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial, situado en planta baja del inmueble en que se integra, orientada al sur, con entrada independiente por la avenida de los Reyes Católicos. Ocupa una superficie construida de 85 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.591, libro 618, folio 91, finca número 10.609.

Dado en Jumilla a 23 de abril de 1998.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—La Secretaria.—24.944.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 472/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lidia Esther Afonso Arencibia, contra don Carlos Hernández de Reschko, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 17.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 21 de julio de 1998, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1998, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los posibles herederos desconocidos de don Carlos Hernández de Reschko, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 16. Vivienda A, situada en la planta decimotercera del edificio y novena exclusivamente de viviendas, mirando desde la avenida de Escaleritas, del denominado «Edificio Atlántico», el cual está ubicado en dicha avenida con frontis a la calle número Tres.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, solana, baño de servicio, baño principal, balcón y tres dormitorios. Tiene derecho de disfrute en la azotea común.

Ocupa una superficie de 74 metros 1 decímetro cuadrado.

Linda: Al naciente, en el aire, con espacio que le sirve de delimitación con la avenida de Escaleritas; al poniente o espalda, con caja de escalera del edificio; al norte, con la vivienda tipo B, de esta misma planta, y al sur, en el aire, con espacios separados del «Edificio Doramas».

Cuota comunitaria centesimal: Es de cero enteros ochenta y ocho milésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, tomo 1.081, libro 325, folio 177, finca número 25.003, hoy 20.990.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de abril de 1998.—El Secretario.—24.938.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Guillén Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 152/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Magdalena Ibars Micheli y doña María Ibars Micheli, contra doña María Teresa Alonso Perelló y don Antonio Ig. Her. y Heren. Yac. y don Antonio Sancho Ganado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2191-0000-18-0152/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores y a los legales herederos y herencia yacente de don Antonio Sancho Ganado, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.^a Pieza de tierra, sita en término de Raimat, cuya extensión superficial es de 238 metros cuadrados, que linda: Por su frente, en línea de 14 metros, con calle Canal, número 21; derecha, entrando, en línea de 17 metros, con don Santiago Mateo; izquierda, en línea de 17 metros, por el fondo, en línea de 14 metros, con resto de finca matriz. Sobre dicha finca se halla edificada una casa que consta de planta baja y primer piso que constituyen una sola vivienda unifamiliar comunicada entre sí por medio de una escalera interior, de superficie total construida 193 metros 91 decímetros cua-